



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE: B34265926

D./DÑA <b>MARQUES RODRIGUEZ, MIGUEL ANGE</b>		NIF./NIE <b>10051166M</b>	EN CONCEPTO (1) <b>APODERADO</b>
334 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA <b>BUSES DE PALENCIA SL</b>		DOMICILIO SOCIAL <b>CL CAMPANEROS 4 , 34004 Palencia</b>	
PAÍS España	MUNICIPIO Palencia	C.POSTAL 34004	<b>34120</b>

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN 0111	COD.PROV. 34	NÚMERO 1024516	DIG. CONTR. 64	ACTIVIDAD ECONÓMICA Otros tipos transpor. terrestre pasajeros n.c.o.p.	4939
-----------------	-----------------	-------------------	-------------------	---	------

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS España	724	MUNICIPIO Palencia	34120
----------------	-----	-----------------------	-------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. <b>DE JUAN ZAPATERO, JOSE MIGUEL</b>	NIF./NIE <b>12764499M</b>	FECHA DE NACIMIENTO <b>24/7/1971</b>	
Nº AFILIACIÓN S.S. 34/00198161/52	NIVEL FORMATIVO Enseñanzas de bachillerato	32	NACIONALIDAD <b>Española</b>
MUNICIPIO DEL DOMICILIO Palencia	34120	PAÍS DOMICILIO España	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.. .... ..., con N.I.F./N.I.E. ......., en calidad de (2) .....

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos y condiciones exigidos para la celebración del presente contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ....**CONDUCTOR/A**...., incluido en el grupo profesional de ....**CONDUCTOR PERCEPTOR**.... para la realización de las funciones (4) .....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ....**CL CAMPANEROS 4 , 34004 Palencia**....

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) .....

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

- A tiempo completo:** La jornada de trabajo será de ... **semanales**..., prestadas de .... .... a .... .... con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (6)
- A tiempo Parcial:** La jornada de trabajo será de .... .... horas :  
Al día  A la semana  Al mes  Al año

Siendo esta la jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7).

La distribución del tiempo de trabajo será de (8).... .... conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (9)

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde ....**16/3/2020**.... hasta ....**15/3/2021**.... Se establece un período de prueba de (10).

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..... euros brutos (11) ..... que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (12) .... ....



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) .....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desestimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar de tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/2011 (14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso Disposición adicional Primera de la Ley 43/2006 y en su caso por el Convenio Colectivo de ...**CONVENIO COLECTIVO EMPRESA AUTOB URBANOS PALENCIA....**

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de..... en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- 
- (1) Director/a, Gerente, etc ...  
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo  
(3) Indicar profesión.  
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(5) Marque con una X lo que corresponda  
(6) Indique la jornada del trabajador.  
(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o en su defecto, la jornada máxima legal.  
(8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.  
(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.  
(10) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el RDL 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).  
(11) Diarios, semanales o mensuales.  
(12) Salario base y complementos salariales.  
(13) Mínimo: 30 días naturales.  
(14) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



## X CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO DE CONTRATO

X

CON BONIFICACIÓN  
SIN BONIFICACIÓN

4	3	0
4	3	0

X

CON  
BONIFICACIÓN  
SIN BONIFICACIÓN

5	3	0
5	3	0

El Trabajador/a:

Que es persona discapacitada y tiene reconocida la condición de tal, como se acredita con la certificación expedida por ... ... (1), de acuerdo con la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, art. 2.2 si el contrato se celebra a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial la bonificación prevista en cada caso se aplicará conforme al art. 2.7 de la citada Ley.

### TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA

#### HOMBRES

- a) Menores de 45 años 3.500 euros/año  
 b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año

#### MUJERES

- c) Menores de 45 años 4.100 euros/año  
 d) Mayores de 45 años 4.700 euros/año

### TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA

#### HOMBRES

- a) Menores de 45 años 4.100 euros/año  
 b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año

#### MUJERES

- c) Menores de 45 años 4.700 euros/año  
 d) Mayores de 45 años 5.300 euros/año

(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación



Que el contrato temporal se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
- INTERINIDAD.
- PRIMER EMPLEO JOVEN.
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO.
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
- RELEVO.
- A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
- DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- DE INVESTIGADORES.
- DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
- OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

**COMUNICACIÓN INFORMATIVA A LOS TRABAJADORES SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES EN LA EMPRESA EMPLEADORA.**

## Información sobre Protección de Datos

### 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?**

Identidad: BUSES DE PALENCIA SL \_ CIF: B34265926

Domicilio social: Palencia

Contacto DPD: dpo@alsa.es.

### 2. FINALIDADES

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos que la empresa trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de personal. Cumplimiento y desarrollo de la relación laboral empresa-empleado.
- (ii) Cumplimiento de toda índole de obligaciones legales de carácter laboral, fiscal, sindical y de prevención de riesgos laborales fundamentalmente.
- (iii) Gestión de expediente de personal. Control horario.
- (iv) Formación. Planes de pensiones. Acción social.
- (v) Prevención de riesgos laborales.
- (vi) Emisión de la nómina.
- (vii) Gestión de la actividad sindical. Descuento cuota sindical.
- (viii) Geolocalización, en caso de personal de conducción.
- (ix) Videovigilancia para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
- (x) Videovigilancia con fines de control empresarial.
- (xi) Cesión de datos a organismos y autoridades públicas (administrativas o judiciales), siempre y cuando sean requeridos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

El desarrollo y cumplimiento de la relación laboral conlleva el tratamiento de datos personales. A título enunciativo y no limitativo, se considera datos personales, la siguiente información relativa a tu persona:

- a) Cualquier información que nos haya proporcionado o que le hayamos solicitado durante el proceso de selección (por ejemplo, nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, DNI, carnet de conducir, pasaporte, número de identificación fiscal, número de la seguridad social e información relativa a su formación y empleos anteriores).
- b) Cualquier información en relación con la decisión de contratarle (particularmente, los detalles de su acuerdo laboral y la información relativa a su puesto y antigüedad dentro de nuestra organización).
- c) Información sobre el desarrollo de sus funciones como empleado, como horarios de trabajo/ausencia, competencias y la valoración de su rendimiento, en su caso.
- d) Información sobre el desarrollo de su relación laboral, como los pagos realizados u otras prestaciones o retribuciones, datos bancarios, bases de contribución, impuestos pagados o pagaderas en su nombre.
- e) Información que nos facilite durante el curso de la relación laboral con la empresa, como por ejemplo, la información sobre bajas por enfermedad, embarazos, nacimiento de un hijo, permisos de maternidad o paternidad, discapacidades, matrimonio u otros cambios de estado civil.
- f) Información relativa al uso que haga sobre las herramientas y/o aplicaciones puestas a disposición por parte de la empresa o cualquier sistema puesta a disposición que recoja datos personales cuando un empleado accede a ella, como equipos conectados o aplicaciones de gestión del tiempo y/o sistemas de geolocalización de flota de autobuses.

Respecto de cualquier otro tratamiento de sus datos de carácter personal que se produzca durante la relación laboral no señalado en este documento, será convenientemente informado en el momento oportuno, según lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

## CLÁUSULAS ADICIONALES

4. El trabajador tiene la obligación, en el caso de solicitar su baja voluntaria en la empresa, de preavisarla con un mínimo de quince días naturales de antelación a la fecha deseada de baja, independientemente de la modalidad de contrato de trabajo; siempre que el convenio colectivo de aplicación, o norma de ámbito superior, si fuera el caso, no estipulara otro plazo. En el caso de incumplimiento del preaviso establecido, se deducirá al trabajador, en su última nómina, los días incumplidos de preaviso.

1. En aras de la seguridad de los viajeros y de la vigencia de la habilitación legal para el desempeño de las funciones de conductor por parte del trabajador, es necesario que la Empresa conozca que el mismo posee, en cada momento, la aptitud legal para su trabajo. Por ello, ambas partes acuerdan que el trabajador debe informar a la Empresa, documentalmente, del estado actual de los datos relativos al saldo de puntos de su permiso y licencia de conducción, así como de las variaciones puntuales que en el mismo se produzcan, sobre todo, y de inmediato, en el caso que le sobreviniera la situación de pérdida total de los puntos asignados a su permiso de conducción, y, por consiguiente, a su pérdida de vigencia. Con respecto a esto, la Empresa cumplirá lo prescrito por la normativa de protección de datos de carácter personal.
2. La Empresa y el trabajador se comprometen a cumplir la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. En particular, la Empresa cumple con el deber de formar e informar al trabajador de los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas preventivas recomendadas para evitarlos. El trabajador se compromete a realizar la prestación de trabajo en las condiciones legales exigibles en cada momento, estando obligado a comunicar a la Empresa cualquier otra prestación de servicios, tanto por cuenta ajena en otra Empresa como por cuenta propia. Asimismo, y en aplicación del RD 902/2007 y demás normativa sobre tiempos de descanso y de conducción, el trabajador se obliga y compromete a comunicar, por escrito, a la Empresa el tiempo de trabajo efectivo realizado para empresarios ajenos a la misma. El trabajador, en ningún caso, podrá llevar a cabo la prestación de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicotrópicas, estimulantes u otras cualesquiera análogas o de efectos similares a las anteriores, entre las que se incluyen, en todo caso, y con carácter enunciativo y no limitativo, los medicamentos u otras sustancias bajo cuyos efectos pudiera alterarse el estado físico o mental necesario para el desempeño de sus funciones. Igualmente, el trabajador cumplirá estrictamente cualesquiera disposiciones vigentes sobre seguridad vial y cualesquiera otras que resulten de aplicación en función de su puesto de trabajo, prestando, mediante la firma del presente, su consentimiento inequívoco a someterse a los controles legales y/o aquellos que establezca la Empresa para la detección de la ingesta y/o consumo de las referidas sustancias, ya sean de carácter aleatorio y/o periódico, al objeto de garantizar la propia seguridad del trabajador y de cualesquiera personas relacionadas con la Empresa o a cargo de la misma, comprometiéndose la Empresa al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, facilitando, a tal efecto, antes de la realización de los mencionados controles, la documentación informativa y de obtención del consentimiento para el tratamiento de la información de carácter personal necesario para dicha finalidad, garantizando, igualmente, la Empresa el deber de secreto y confidencialidad, así como la adopción de todas las medidas de seguridad exigidas de conformidad con la tipología de datos personales objeto de tratamiento.
3. En cumplimiento de la legislación existente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al trabajador que los datos personales facilitados por él desde el inicio del proceso de selección y durante la relación laboral con esta Empresa, será por un lado incorporada a determinados ficheros informatizados relativos a gestión de recursos humanos, y por otro, conservada y/o incorporada a la documentación en papel que corresponda, siendo los destinatarios de la información el personal responsable de la empresa. La finalidad principal del tratamiento de sus datos es gestionar adecuadamente la relación empresa-empleado, así como dar cumplimiento a toda índole de obligaciones legales de carácter laboral, fiscal, sindical y de prevención de riesgos laborales. Se entiende, con la firma de este documento, dado el consentimiento correspondiente por parte del trabajador.

Además, el trabajador se obliga al cumplimiento del deber de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal, en cualquier fase de tratamiento de los mismos, a los que pudiera tener acceso como consecuencia del normal ejercicio de su actividad, asumiendo esta obligación aún después de finalizar la relación laboral con la Empresa.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmado por las partes interesadas.  
En Palencia, a ..... 16 ..... de ..... Marzo ..... de 2020.

El/la trabajador/a



El/la representante de la empresa



BUSES DE PALENCIA, S. L.  
C/ Campaneros, 1  
34004 PALENCIA Tf. 979 160 364

El/la representante legal del/la menor, si procede

Fdo. DE JUAN ZAPATERO, JOSE  
MIGUEL

Fdo. MARQUES RODRIGUEZ, MIGUEL Fdo.  
ANGE

### **3. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

#### **¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?**

Los datos recabados con ocasión del desarrollo y cumplimiento de la relación laboral con la empresa serán conservados mientras mantenga la relación contractual con la empresa, y no solicites su supresión, en caso de proceder, así como durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales que competen a la empresa.

### **4. LEGITIMACIÓN**

#### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?**

La base legítima para el tratamiento de los datos personales facilitados es:

- a) Artículo 6.1.b del RGPD) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- b) Artículo 6.1.c del RGPD) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- c) Artículo 6.1.f) del RGPD) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por la empresa.

Todo ello en consideración a la relación laboral que le une a la empresa y al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

### **5. DESTINATARIOS**

#### **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales recabados con ocasión del desarrollo y cumplimiento de la relación laboral podrán ser comunicados a las empresas vinculadas de la Organización empresarial ALSA para fines administrativos internos y dentro del interés legítimo que ampara la mencionada cesión.

Además, los datos personales proporcionados también podrán ser cedidos a organismos y autoridades públicas (administrativas o judiciales) en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

No están previstas trasferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales. No obstante, en caso de que fuera necesario realizar trasferencias internacionales de datos será previamente informado a tal efecto, garantizando en todo caso la empresa que se adoptarán las garantías adecuadas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos que resulte de aplicación en cada momento.



## 6. DERECHOS

### ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilitas sus datos personales y cómo puedes ejercerlos?

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si la empresa trata datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tiene derecho a acceder a tus datos personales así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrá oponerte al tratamiento de tus datos. La empresa dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puede ejercer el derecho a la portabilidad de tus datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si desea ejercer cualquiera de tus derechos puedes dirigirte a nosotros enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico [asesoria@alssa.es](mailto:asesoria@alssa.es) o bien, a nuestra dirección postal ALSA (Departamento de Asesoria Jurídica), Calle Miguel Fleta, 4, 28037, Madrid. La solicitud de ejercicio de cualesquiera de tus derechos deberá ir acompañada de una copia de documento oficial que te identifique (DNI, pasaporte o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar tu identidad).

Por último le informamos que si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de ALSA ([dpo@alssa.es](mailto:dpo@alssa.es)) o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid.

### LEÍDO Y CONFORME:

Fdo.: Don/Doña DE JUAN ZAPATERO, JOSE MIGUEL

DNI : 12764499M

Fecha: 16/3/2020

